



**INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180008000.** Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, **13 NOV 2020**

de dos mil veinte (2020)

*Acláresele al joven JAVIER STIVEN ARRIETA DURANGO que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto de fecha 2 de mayo de 2019, en el cual se dispuso levantar las medidas cautelares y elaborar orden de pago en favor del señor ESTIVENSON RAFAEL ARRIETA GUZMAN por los dineros que fueron retenidos con posterioridad al 23 de enero de 2019.*

*Así las cosas no hay lugar a pronunciamientos adicionales.*

*Igualmente, infórmesele lo anterior al señor ESTIVENSON RAFAEL ARRIETA GUZMAN y procédase si no se ha hecho, a elaborar orden de pago en su favor tal como se ordenó en auto precedente. Infórmesele al correo electrónico sobre esta decisión y una vez esté autorizado en el Banco Agrario el pago para que éste pueda concurrir a la entidad a realizar el cobro.*

**NOTIFIQUESE,**

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**  
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
No. 071 del 17 NOV 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria